



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 26 de diciembre de 2017, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D^a M^a Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES SEÑORES:

D. Adrián López Mendoza

D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio

D^a Guadalupe López Fernández

D. José Luis Segura del Arco

D. Angel María Cerdón Galdámez

D^a M^a Rosario Preciado Malumbres

D^a Sara Isabel Orradre Castillo

D. Moises Laguardia Ortega

D^a Natalia Díaz Aldagalán Jiménez

D. Eduardo Caballer Arizu

D^a Ana Rosa Ladrón LLorente

D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D^a. M^a Judit García LLorente

INTERVENTORA ACCTAL :

D^a M^a Angeles Martínez Fraile.

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y LA SUSTITUCIÓN DEL PLENO ORDINARIO POR EL PRESENTE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=129.9>

La Sra. Alcaldesa explica que debido a las fechas en que nos encontramos y por unanimidad de los Portavoces de los grupos se sustituye el pleno ordinario por el presente pleno cuya urgencia se propone ratificar.

Se ratifica la urgencia de la convocatoria y la sustitución del pleno ordinario por el presente por unanimidad.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES: 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=200.3>

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
Alcaldesa
02/02/2018

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
Secretaría
02/02/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dbe0318efbe14744859d19b2cbfe4455001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Se da a conocer el contenido del acta de las sesiones ordinaria de 2 de noviembre de 2017 y extraordinaria y urgente de 13 de noviembre de 2017, aprobándose por unanimidad, con la siguiente rectificación en el acta de la sesión de 13 de noviembre de 2017, en el punto 4 CONCURSO PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN LOTE DE FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES. PARTE DE LAS PARCELAS 13 Y 17 DEL POLIGONO 77, donde dice “Concurso”, debe decir “Subasta”.

3.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=270.2>

Se da cuenta de lo siguiente:

- Saluda del Presidente del Senado comunicando que el acuerdo de pleno de 2 de noviembre sobre el 40 aniversario de la Constitución española ha sido trasladada a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.
- Escrito del Centro Riojano de Madrid, agradeciendo el apoyo y colaboración recibida en la visita a la Ciudad los días 20, 21 y 22 de octubre.

4.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=301.8>

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por Alcaldía desde el 26 de octubre de 2017 al 20 de diciembre de 2017.

5.- APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DEL BARRIO DE NUESTRA SEÑORA DEL BURGO.

Exp. Planificación 2017/60 G2243

Por el Concejal Sr. López Mendoza se da cuenta de la propuesta.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=334.1>

Debatido el asunto se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Teniendo en cuenta y vistos,

1. El expediente incoado para la aprobación del Proyecto Técnico para ejecución de las OBRAS DE REFORMA DEL BARRIO DE NUESTRA SEÑORA DEL BURGO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Fernando Sainz de Ugarte Fernández.
2. El informe de supervisión favorable emitido por el Arquitecto Municipal con fecha 15 de diciembre de 2017 y que el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende la cantidad de 1.311.821,92 euros, con las advertencias que señala.
3. El informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 20 de diciembre de 2017, en el que señala que es necesario remitir el Proyecto a la Consejería competente en materia de Cultura para su autorización.
4. El informe emitido por la Secretaria de la Corporación, de fecha 20 de diciembre de 2017:

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

Arts. 121 Y SS. TRLCSP.

Arts. 22.2.ñ) Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Firma 2 de 2	02/02/2018	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	02/02/2018	Secretaría
M ^a Judit García Llorente		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dbe0318efbe14744859d19b2cbfe4455001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Arts. 88, 90 a94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Arts. 2.2, 4 y 17 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Arts. 121 a 137 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

B) Legislación autonómica:

Artículos 122 Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Artículos 226 a 229 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Comercio, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto Técnico para la ejecución de las OBRAS DE REFORMA DEL BARRIO DE NUESTRA SEÑORA DEL BURGO, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Fernando Sainz de Ugarte Fernández, por importe de ejecución de contrata 1.311.821,92 euros, conforme señala el Arquitecto Municipal en su informe de supervisión.

Segundo.- Remitir un ejemplar del Proyecto a la Dirección General de Cultura, Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tercero.- Que se inicie el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con la normativa vigente.

6.- SOLICITUD BONIFICACIÓN LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN INTEGRAL CORNISAS CENTRO DE PERSONAS MAYORES

Exp. Servicios Económicos 2017/1016 G2159

Por la Concejala Sra. Preciado Malumbres se da cuenta de la propuesta.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=1662.8>

Debatido el asunto se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Habida cuenta de la solicitud de fecha 03/11/2017, presentada por HOGAR DE PERSONAS MAYORES interesando SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO DE LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION INTEGRAL CORNISAS CENTRO DE PERSONAS MAYORES, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora y en el R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 21-11-2017,

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 21 de diciembre de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Estimar la solicitud de HOGAR DE PERSONAS MAYORES y acreditado que las obras tienen como finalidad la reparación de un edificio destinado a un fin social, conceder una bonificación en el 95 % del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
02/02/2018
Alcaldesa

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
02/02/2018
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dbe0318efbe14744859d19b2cbfe4455001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Obras conforme a lo establecido en el artículo 7.2.c de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

7.- SOLICITUD BONIFICACIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE LA CUBIERTA EN LA EIPC "LA FLORIDA"

Exp. Servicios Económicos 2017/1017 G2160

Por la Concejala Sra. Preciado Malumbres se da cuenta de la propuesta.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=1882.8>

Debatido el asunto se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Habida cuenta de la solicitud de fecha 07/11/2017, presentada por DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION interesando SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO DE LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACION DE LA CUBIERTA EN LA EIPC "LA FLORIDA" , teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora y en el R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 21-11-2017,

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 21 de diciembre de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- CONCEDER a la D. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION una Bonificación del 95 % en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de REPARACION DE LA CUBIERTA EN LA EIPC "LA FLORIDA" con arreglo a lo establecido en el artículo 7.2.c de la Ordenanza Fiscal Municipal nº 21 reguladora del Impuesto.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

8.- ENAJENACION DE VEHICULO MUNICIPAL MOTOCICLETA HONDA NX 250, DE 250 c.c MATRICULA 9729-FGN, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO.

Exp. Policía Local 2017/20 G263

Por la Concejala Sra. Preciado Malumbres se da cuenta de la propuesta.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=1953.4>

Debatido el asunto se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Teniendo en cuenta:

El acuerdo de Pleno de fecha 19 de septiembre de 2017, que inicia el expediente de desafección del bien teniendo por objeto la declaración de efecto inútil y su enajenación.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2º del RB, se ofreció la preceptiva información pública, habiéndose otorgado el plazo de un mes desde su publicación para poder examinar el expediente y, en su caso, efectuar las alegaciones que se estimaran pertinentes, sin que hasta la fecha se haya presentado ninguna, de conformidad con el contenido del certificado de la Secretaría.

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
02/02/2018
Alcaldesa

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
02/02/2018
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dbe0318efbe14744859d19b2cbfe4455001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017

CONSIDERANDO que según lo previsto en los [artículos 22.2º](#) l) RB y [47.2 n LRBRL](#), el Pleno es el órgano competente para la desafectación pretendida debiendo ser adoptado el acuerdo con el voto favorable por mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones.

VISTO el informe de los SSTT, la memoria justificativa de la oportunidad o necesidad de realizar la presente alteración de la calificación jurídica, el informe jurídico que avala de la legalidad de aquélla y el informe de Intervención.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 21 de diciembre de 2017, el pleno por unanimidad acuerda:

Desafectar el bien mueble vehículo municipal Motocicleta marca Honda NX, de 250 c.c matrícula 9729-FGN, del Inventario de bienes y derechos, descrito anteriormente, transformando su naturaleza de dominio público a patrimonial, (SP o UP), para destinarlo a su enajenación mediante subasta.

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE DIVERSIDAD PARA EL MUNICIPIO

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=2062.6>

Por la Concejala Sra. Orradre Castillo se da lectura de la siguiente moción:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

De acuerdo con este derecho fundamental, es obligación de las administraciones y de los poderes públicos el velar por su cumplimiento y garantizar la no discriminación de ningún colectivo ciudadano, entre ellos, las personas LGTBI.

A pesar de que hemos avanzado notablemente en España en materia de legislación e implementación de políticas de igualdad, que favorecen la normalización de las personas LGTBI, desgraciadamente nos vemos en un marco en el que los delitos de odio y el *bullying* por *lgtbifobia* están teniendo un repunte preocupante.

Los movimientos sociales permanecen vigilantes ante los continuos nuevos casos de discriminación por orientación sexual e identidad de género, combatiéndolos mediante formación a distintos colectivos, atendiendo las necesidades de las personas LGTBI y sus familias e incluso redactando leyes que presentan en las comunidades autónomas o el Congreso de los Diputados. De esta manera intentan paliar esta escalada de agresiones y continuar con su incansable trabajo para naturalizar y normalizar a todas estas personas que

Firma 2 de 2
Mª Yolanda Preciado Moreno
02/02/2018
Alcaldesa

Firma 1 de 2
Mª Judit García Llorente
02/02/2018
Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dbe0318efbe14744859d19b2cbfe4455001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



viven en una sociedad que, aunque las leyes las amparan, socialmente existe un rechazo que se manifiesta de distintas formas creando ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda.

El *moobing* laboral por orientación sexual, la exclusión del mercado laboral a las personas trans, agresiones físicas y psicológicas a las que muchas personas LGTBI se tiene que enfrentar casi a diario, son solo algunos ejemplos de situaciones que tiene que padecer hoy día.

Tanto las administraciones públicas como las asociaciones deben colaborar asumiendo cada una su responsabilidad y hacer pedagogía a través de la formación y la visibilidad de este colectivo, con el fin de erradicar cualquier tipo de discriminación y poniendo los recursos necesarios por parte de la administración para hacer del municipio un lugar más igualitario y justo basado en el respeto a la diversidad.

Por todo ello se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Alfaro lleve a cabo la implementación de las siguientes medidas, con el compromiso de continuar ampliándolas con objeto de garantizar la igualdad de trato a gais, lesbianas, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales:

- a) Implementación de un plan de diversidad para el municipio.
- b) Adquisición de bibliografía LGTBI en la biblioteca pública del municipio.
- c) Formación en diversidad para personal del ayuntamiento.
- d) Formación en delitos de odio para Policía Local.
- e) Elaboración de una programación cultural que ayude a visibilizar y sensibilizar en materia de diversidad.
- f) Impulso a que el nombre de algún espacio público visibilice la diversidad sexual y de género.
- g) Reconocimiento y visibilización de personas relevantes del municipio que sean referente en materia de diversidad.
- h) Elaboración de un protocolo de actuación que facilite, en el ámbito de las competencias municipales, el cambio de nombre a personas trans, en toda aquella documentación municipal acorde a la ley.
- i) Inclusión de mujeres lesbianas, trans y bisexuales en las actividades y servicios que se ofrezcan desde el área de igualdad.
- j) Establecimiento de un contacto fluido y continuo con las asociaciones LGTBI para colaborar en la organización de actividades y eventos.”

Debatida la moción se somete a votación y por cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida y siete votos en contra del Grupo municipal del Partido Popular se rechaza la moción.

MOCION DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: REVISIÓN DE LA REGLA DE GASTO, DESTINO DEL SUPERÁVIT, DEUDA PÚBLICA Y TASA DE REPOSICIÓN

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=3862.0>

Por la Concejal Sra. Orradre Castillo se da lectura de la siguiente moción:

Firma 2 de 2	02/02/2018	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	02/02/2018	Secretaría
M ^a Judit García Lorente		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dbe0318efbe14744859d19b2cbfe4455001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

La Administración local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los Ayuntamientos pueden gobernarse de otra forma, con eficacia y responsabilidad, actuando de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas entendiendo, por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El Gobierno del PP lleva años sometiendo a los administraciones locales a un estricto control presupuestario y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidades de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de las Corporaciones Locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones “financieramente sostenibles”, lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación con los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el %, siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los Gobiernos Locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2011 a los 547.825 empleados de julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una

Firma 1 de 2
M^a Judit García Llorente
02/02/2018
Secretaría

Firma 2 de 2
M^a Yolanda Preciado Moreno
02/02/2018
Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dbe0318efbe14744859d19b2cbfe4455001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



situación en la que las Entidades Locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para elaborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018

Por todo ello se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Alfaro inste al Gobierno de España a:

- 1.- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos.
- 2.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a las Entidades Locales y que, en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía.
- 3.- Suprimir las restricciones al endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.
- 4.- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%.”

Por parte de la Concejala Sra. Preciado Malumbres se presenta una moción transaccional proponiendo que se eliminen los dos primeros párrafos de la exposición de motivos y se modifique la cuarta propuesta de acuerdo que habla de la tasa de reposición.

Se propone modificar la moción eliminando la exposición de motivos en su totalidad y modificando el punto cuarto de manera que la moción que se aprueba es la siguiente:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alfaro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Alfaro inste al Gobierno de España a:

- 1.- Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos.
- 2.- Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a las Entidades Locales y que, en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno	02/02/2018
Firma 1 de 2	Secretaría
M ^a Judit García Lorente	02/02/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dbe0318efbe14744859d19b2cbfe4455001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017

- 3.- Suprimir las restricciones al endeudamiento por parte de las Entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.
- 4.- Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local en función de las necesidades de cada Administración Local y con responsabilidad.”

Se aprueba por unanimidad de todos los grupos políticos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2017/pleno-extraordinario-y-urgente-del-26-12-2017-.htm?id=40#t=5031.0>

La Concejala Sra. Orradre Castillo pregunta:

1.- Sobre la mercantil MICERSA y el incendio sufrido y dado que hace poco hubo otro incendio en Alfaro, quiere saber si se han estudiado las causas, si se ha mantenido reunión con los responsables de la empresa y si se va a permitir construir la nave donde se encuentra ahora y ruega que a través de la mesa de industria se aborde este asunto.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que ella estuvo presente en el incendio e hizo un seguimiento total y que en el segundo día se personaron responsables del Gobierno de La Rioja y que la empresa ha trasladado la intención de reiniciar, que quedaron en reunirse y manifiesta que el equipo de gobierno apoya a la empresa y que irán a la COTUR con la situación como hicieron con ALGAHER, que existe voluntad para que se dé una respuesta favorable dentro de las normas, tanto para MICERSA como para ENVASES ANTON y que en ambos casos la Policía Judicial investigará las causas.

2.- Sobre las pistas de tenis, pregunta que qué pasa con las obras y plantea a modo de ruego para los presupuestos, la mejora de las pistas de atletismo.

Le contesta el Sr. Segura del Arco que le pide disculpas por haberle interrumpido pero que el respeta a toda persona de toda condición sexual.

Sobre las pistas de tenis, contesta que ha conversado con el Arquitecto municipal sobre el asunto y hay imprevistos por lo que tendrá que pedirse responsabilidad.

Sobre las pistas de atletismo que se está trabajando y que cuando nos provean de material se hará y que se están reformando los vestuarios.

3.- Sobre los presupuestos municipales, le contesta la Sra. Alcaldesa que están trabajando en ello, que están en el área de Intervención que se han entregado esta semana y no se sabe si se podrán traer antes de fin de año, que lo duda, porque la Interventora está de vacaciones y no vuelve hasta el día 8 de enero y evidentemente nos preocupa hasta cierto punto, ya que no es raro que cada año se lleven los presupuestos en la semana de Navidad o la última del año y luego tiene que haber una exposición pública, que normalmente en este Ayuntamiento siempre se ha hecho así, que la exposición pública tiene sus días y cuando termina entran en vigor los presupuestos. Que todos los años normalmente se trabaja con presupuestos prorrogados del año anterior, con respecto a toda la actividad que se lleva a cabo en el mes de enero se está trabajando en los pliegos de condiciones que debemos preparar para el año 2018 y con respecto a la Ley de Presupuestos y las exigencias que conlleva como sacar a concurrencia competitiva todas las contrataciones que se repiten año tras año independientemente del importe, hasta el año pasado ello se podía hacer mediante el

Firma 2 de 2	02/02/2018	Alcaldesa
M ^a Yolanda Preciado Moreno		
Firma 1 de 2	02/02/2018	Secretaria
M ^a Judit García Llorente		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dbe0318efbe14744859d19b2cbfe4455001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



procedimiento de pedir tres presupuestos y ahora todos estamos supeditados a pliego por lo que antes costaba quince días ahora lleva un importante retraso que repercute en el trabajo porque se lastra el trabajo y ello repercute directamente en los presupuestos.

Si se puede la semana que viene y si no después en el 2018 tendrán su presupuesto como no puede ser de otra manera.

El Concejal Sr. López Bozal pregunta si se tiene en cuenta arreglar el acceso a La Molineta que está muy deteriorado y le contesta el Sr. Segura del Arco que hay un proyecto.

Seguidamente el Sr. López Bozal pregunta por el vallado de La Molineta y el Sr. Segura del Arco le contesta que hay varias propuestas para meter en presupuestos.

Interviene la Sra. Alcaldesa para manifestar que el Concejal Sr. Segura quiere darles a los alfareños el mejor uso de las pistas deportivas pero que hay limitaciones y de ahí la moción que el PSOE ha presentado en la línea de la que nosotros presentamos y que va a remitirse al Ministerio de Hacienda; la capacidad de trabajo y presupuestos no sigue a todo lo que quiere hacer el equipo de gobierno.

El Sr. López Bozal pregunta por un contenedor de basura que no se pudo recoger, le contesta la Sra. Alcaldesa que no se pudo recoger porque había una carpa delante del bar y el camión no pudo acceder y ya se ha puesto en marcha el dispositivo para solventarlo.

El Sr. López Bozal sugiere que se cambien los contenedores de sitio en estas fechas a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta que no quieren los vecinos y que tienen que hacerse responsables los dueños de los bares y pide a todos los Concejales que colaboren en la sensibilización a los vecinos respecto de la hora de sacar la basura a los contenedores sobre todo de materia orgánica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:46 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. La Secretaria General, M^a Judit García LLorente. V^o B^o La Alcaldesa. M^a Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García LLorente	02/02/2018	Secretaria
Firma 2 de 2	M ^a Yolanda Preciado Moreno	02/02/2018	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **db0318efbe14744859d19b2cbfe4455001**

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -

